

**ANEXO No. 1 AL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA DE
THE CANADIAN SCHOOL.**

I. ¿Quién es el interlocutor natural del Consejo de Padres?

La gestión directiva a través de la Dirección de Desarrollo e Innovación y la Coordinación de Calidad son los interlocutores naturales del Consejo de Padres de Familia. Por ende, se invita a que toda acción de representación de padres de familia por parte de los Consejeros debe darse con la gestión directiva. De tal manera que sea claro que las acciones de casos individuales deben darse el debido proceso definido en el manual de convivencia. Asimismo, los diferentes actores de The Canadian School que deseen interactuar con el órgano de gobierno del Consejo deberán seguir el conducto regular a través de una comunicación oficial y directa con el/la presidente del Consejo.

II. ¿Dónde pueden generar impactos permanentes y transformadores los Consejeros?

The Canadian School tiene unos documentos rectores que estipulan las políticas, reglamentos y procedimiento que impactan el quehacer institucional. Los consejeros pueden contribuir al crecimiento de la institución con proposiciones de modificaciones, proyectos, creación de políticas, entre otros que modifiquen y aporten a los principales documentos rectores:

1. **PEI:** El *Proyecto Educativo Institucional* es el documento marco que define la identidad, el rumbo pedagógico y la gestión integral de cada establecimiento educativo en Colombia.
2. **Manual de Convivencia:** El Manual de Convivencia es el reglamento interno que fija los derechos, deberes, normas de comportamiento y procedimientos de resolución de conflictos para todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, familias, docentes y personal administrativo). Funciona como un pacto social que busca garantizar un ambiente de respeto, inclusión y ejercicio pleno de los derechos humanos dentro del colegio.
3. **Plan Estratégico:** Es un documento de planeación de corto (1 – 2 años) y mediano plazo (3 y 5 años) que traduce la misión y visión del colegio con el fin de guiar el desarrollo institucional, priorizar recursos, medir avances y garantizar coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI). De esta manera establece objetivos concretos, metas medibles y líneas de acción. Permite al colegio orientar sus recursos y esfuerzos hacia prioridades definidas.

Componentes clave:

- Diagnóstico institucional (análisis interno y externo)
- Misión, visión y valores
- Objetivos estratégicos
- Líneas de acción (académica, bienestar, tecnología, recursos humanos, infraestructura, etc.)
- Metas e indicadores (OKRs)
- Cronograma y responsables

4. **Plan Maestro de Infraestructura:** Es un plan técnico y financiero a largo plazo (10 a 15 años) que orienta el desarrollo, mantenimiento, adecuación o ampliación de la infraestructura física del colegio, asegurando que responda a las necesidades educativas actuales y futuras.

Componentes clave:

- Inventario y diagnóstico de instalaciones actuales
- Proyecciones de crecimiento (matrícula, áreas necesarias, etc)
- Propuestas de intervención (mantenimiento, obras nuevas, adecuaciones)
- Cumplimiento de normas de accesibilidad, seguridad, sostenibilidad
- Presupuesto y fuentes de financiación
- Plan de ejecución por fases

5. **Sistema de Gestión Institucional:** Es el conjunto organizado de procesos, procedimientos y herramientas que permiten al colegio operar de forma eficiente, evaluarse y mejorar continuamente en sus áreas clave: pedagógica, administrativa, financiera y comunitaria.

Componentes clave:

- Manual de procesos y procedimientos
- Indicadores de gestión (KPIs) y resultados
- Autoevaluación institucional (Guía 34 del MEN)
- Planes de acción de mejora incremental (PAMIs)
- Cronograma Administrativo: Ciclos de mejora (planear – hacer – verificar – actuar).

III. Prácticas de vinculación entre el Consejo de Padres de Familia y la Gestión Directiva a través de la Dirección de Desarrollo e Innovación y la Coordinación de Calidad.

Práctica	Descripción	Periodicidad	Responsable principal
1. Reunión de Enlace Estratégico	Sesión formal para alinear iniciativas del Consejo y la Dirección de Desarrollo e Innovación (DDI) con el Plan Estratégico Institucional.	Inicio y cierre de años escolar. (septiembre y junio)	Presidente del Consejo / Director DDI
2. Mesa de Co-creación de Proyectos	Talleres de diseño de proyectos (design thinking) donde padres y DDI definen alcances, metas SMART y recursos.	Trimestral	Presidente del Consejo, Coordinador de cada comité + Equipo DDI (Director DI,

Práctica	Descripción	Periodicidad	Responsable principal
			Calidad y actores invitados).
3. Centralización de la Información	Documentación (Drive) para compartir ideas, prototipos y buenas prácticas; moderado por la DDI y la Coordinación de Calidad.	Permanente	Secretario del Consejo + Coordinadora de Calidad
4. Participación en Consejo de Innovación	Invitación permanente a un (1) representante del Consejo de Padres en el Comité Institucional de Innovación.	Mensual	Padre Enlace de Innovación
5. Panel de Indicadores Compartidos	Seguimiento a proyectos de cada comité mediante Dashbaord de los proyectos	Actualización mensual	Presidente Consejo de Padres + Coordinadora de Calidad
6. Informe Anual de Gestión	Documento consolidado presentado al Rector y a la comunidad; incluye logros, retos y acciones correctivas.	Junio	Presidente del Consejo
7. Programa de Capacitación Conjunta	Sesiones de formación sobre metodologías y herramientas para el Consejo.	Septiembre	Director Desarrollo e Innovación

IV. Articulación por Comités de Trabajo y Proyectos

Cada comité operará según los lineamientos de los artículos 27 y 28 del Reglamento, con mínimo 5 y máximo 9 miembros, un(a) coordinador(a) elegido(a) por mayoría simple y un docente/directivo enlace asignado por Rectoría.

1. Comité Académico

- **Objetivo general:** Fortalecer los resultados de aprendizaje y la innovación curricular.
- **Objetivo Específico:** Identificar y proponer mejoras curriculares innovadoras a partir de los resultados académicos internos y externos, desarrollando al menos un proyecto piloto de mejora cada año.

2. Comité de Bienestar

- **Objetivo general:** Potenciar el desarrollo socioemocional y la cultura de convivencia.

- **Objetivo Específico:** Diseñar e implementar estrategias preventivas y formativas que fortalezcan la convivencia y el bienestar emocional, evaluando su impacto con herramientas cualitativas y cuantitativas.

3. Comité de Alimentación

- **Objetivo general:** Contribuir a la mejora continua de una oferta alimentaria saludable, consciente, segura y sostenible.
- **Objetivo específico:** Promover prácticas alimentarias conscientes mediante la revisión de menús, auditorías participativas y proyectos de sostenibilidad que vinculen a estudiantes y familias.

4. Comité de Transporte

- **Objetivo general:** Promover entornos de movilidad seguros, organizados y alineados con los principios institucionales de prevención y cuidado.
- **Objetivo específico:** Formular, socializar y acompañar la implementación de una política integral de transporte escolar y extracurricular, que contemple criterios de seguridad, prevención de incidentes, sostenibilidad y corresponsabilidad entre familias, conductores y la institución.

5. Comité de Infraestructura

- **Objetivo general:** Velar por la mejora continua de la planta física y la sostenibilidad ambiental.
- **Objetivo específico:** Nutrir el Plan Maestro de Infraestructura al diagnosticar, proponer e impulsar proyectos de mejoramiento físico y ambiental del campus escolar, alineados con estándares de accesibilidad, funcionalidad y ecoeficiencia.

6. Comité de Comunicaciones

- **Objetivo general:** Facilitar una comunicación efectiva y transparente entre la comunidad educativa.
- **Objetivo específico:** Diseñar e implementar estrategias de comunicación claras, coherentes y accesibles que fortalezcan la relación entre las familias, el colegio y la comunidad educativa, garantizando el alineamiento institucional de los mensajes y promoviendo la participación activa.

7. Comité de Extracurriculares

- **Objetivo General:** Fortalecer la oferta de actividades extracurriculares que complementen la formación integral de los estudiantes.
- **Objetivo específico:** Evaluar, proponer y acompañar el desarrollo de programas extracurriculares que respondan a los intereses de los estudiantes y a las líneas estratégicas del PEI, priorizando la inclusión, la participación activa, el bienestar y la articulación con aliados externos y proyectos institucionales.

V. Buenas prácticas éticas

Las siguientes directrices son de obligatorio cumplimiento para todos los miembros del Consejo de Padres de Familia y para los delegados de cada comité. Su objetivo es preservar la confianza, la transparencia y el buen nombre de la institución.

A. Representación ética de la imagen del Colegio

1. **Uso controlado del logo:** Sólo se empleará el logotipo oficial proporcionado por Comunicaciones, manteniendo colores y proporciones.
2. **Fotografías y audiovisuales:** Toda publicación que involucre estudiantes o infraestructura requiere autorización escrita y el debido consentimiento informado (Ley 1581 de 2012).
3. **Redes sociales personales:** Los miembros del Consejo se abstendrán de publicar opiniones que puedan interpretarse como la posición oficial del colegio.
4. **Eventos externos:** Portar la indumentaria corporativa únicamente en espacios aprobados por la Rectoría.
5. **Coherencia de mensajes:** Coordinar con el Comité de Comunicaciones para asegurar consistencia en campañas y contenidos.

B. Conflictos de interés

1. **Declaración anual:** Cada consejero debe firmar una declaración de conflicto de interés detallando que se compromete a no utilizar el acceso a la información de padres de familia y de The Canadian School para establecer vínculos comerciales, familiares o contractuales con proveedores, padres de familia o personal del colegio.
2. **Abstención de voto:** Cuando exista interés directo o potencial, el miembro se excusará de deliberar o votar en la decisión correspondiente (Art. 10 y 11 RG-AC-004).
3. **Transparencia en las actas:** Toda situación de potencial conflicto se registrará en el acta respectiva con la decisión tomada.
4. **Revisión por Comité de Ética:** Este comité debe estar conformado por el líder de cada comité de trabajo del Consejo de Padres y el presidente del Consejo de Padres, es presidido por Rectoría, y tendrá como función valorar la pertinencia de cada caso y emitir una recomendación o determinación.

C. Realización de negocios con familias ostentando el título de miembro del Consejo

1. **Prohibición de aprovechamiento del cargo:** No se utilizará la condición de consejero para ofrecer o publicitar bienes o servicios dentro de la comunidad escolar.

2. **Oferta transparente y voluntaria:** En caso de que un miembro provea servicios al colegio, deberá participar en procesos de selección en igualdad de condiciones y declararlo de forma previa.
3. **Separación de roles:** Las decisiones sobre contratación se delegarán a los comités o autoridades donde el consejero no tenga influencia directa.
4. **Publicidad externa:** Se prohíbe mencionar la pertenencia al Consejo en anuncios comerciales dirigidos a la comunidad.
5. **Sanciones:** El incumplimiento podrá acarrear llamados de atención escritos, suspensión temporal o remoción del cargo, según el procedimiento disciplinario estipulado en el reglamento.

VI. Buenas prácticas para la protección de la integridad institucional

Los miembros del Consejo de Padres son garantes de la reputación y la confianza pública del Colegio. Para ello se adoptan las siguientes directrices:

1. Garantía de debido proceso

Fundamento: Conforme al Artículo 76 y siguientes del Manual de Convivencia de The Canadian School, el debido proceso es un derecho fundamental que asegura imparcialidad, respeto a la dignidad y legalidad en todas las actuaciones disciplinarias.

Principios rectores: Presunción de inocencia, legalidad, culpabilidad, igualdad, investigación por autoridad competente y reconocimiento de la dignidad humana.

- **Presunción de inocencia y confidencialidad:** Toda denuncia o queja se tramitará preservando la identidad de los implicados y sin emitir juicios anticipados.
- **Ruta procedimental:** Remisión inmediata al Comité Institucionales competentes (Convivencia, Bienestar o Académico) y, de ser necesario, a la Rectoría, siguiendo los procedimientos oficiales.

2. Gestión de narrativas y control reputacional

- **Vocería institucional:** Únicamente el Rector o el Jefe de Comunicaciones podrán emitir declaraciones públicas sobre situaciones críticas.
- **Protocolo de control de rumores:**
 - a) **Detección** (monitoreo de chats, redes y prensa).
 - b) **Remisión** (Remitir a la gestión directiva de The Canadian School).
 - c) **Aclaración** (mensaje oficial en ≤ 48 h).
 - d) **Seguimiento** (medición del impacto y retroalimentación).

- **Uso de canales oficiales:** Toda comunicación al respecto se publicará en la web institucional, correos corporativos y circulares firmadas.

VII. Disposiciones Finales

1. El presente Anexo es una invitación a integrar estas buenas prácticas en el Reglamento Interno RG-AC-004 y entrará en vigor una vez sea aprobado por la Sesión Plenaria del Consejo de Padres y ratificado por la Rectoría.
2. Cualquier modificación deberá surtir el procedimiento definido en el Artículo 30 del Reglamento.
3. Los comités deberán registrar sus actas y entregables en el repositorio oficial del Consejo, conforme al Artículo 26.
4. Para asuntos no previstos en este Anexo, prevalecerán las disposiciones del Reglamento y la normativa educativa vigente.

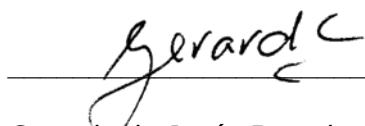
La Estrella (Ant.), Junio 2025

Revisó:



Eliana Arboleda Jaramillo
Presidenta del Consejo de Padres
Año escolar 2024-25
Fecha: 20/06/2025

Aprobó:



Gerardo de Jesús Posada Cadavid.
Rector The Canadian School.
Año escolar 2024-25
Fecha: 20/06/2025